



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de Resolución de 7 de mayo de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2018.

BDNS (Identif.): 398064

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León previstas en la normativa de régimen local que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a personas con discapacidad en situación de desempleo para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Segundo.– Finalidad.

Apoyo a la contratación temporal de desempleados que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Por Orden EMP/475/2017, de 13 de junio (B.O.C. y L. n.º 114 de 16 de junio de 2017), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades locales para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Cuarto.– Importe.

En la financiación de estas subvenciones participa el Fondo Social Europeo a través del P.O. del FSE 2014-2020 de la Comunidad de Castilla y León. El importe convocado asciende a 5.000.000 euros.



El importe máximo subvencionable por contrato, a jornada completa y por un período de 90 días, será de 4.268,25 €.

Serán subvencionables un máximo de dos contrataciones por entidad local solicitante.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León. Las solicitudes presentadas fuera de plazo se declararán no admitidas. La solicitud y el resto de documentación que sea preciso cumplimentar y presentar se encontrarán disponibles en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>, denominándose Anexos.

Valladolid, 7 de mayo de 2018.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO